

05 OCT 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 264 de 2010 se incorporó en calidad de contratada, a doña Ana María Bruit Gutiérrez, a fin de que cumpliera funciones en el Proyecto de Integración Escolar, a contar del 01 de marzo de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011.

2. Que mediante oficio N° 40033 de 2010 Contraloría General de la República, devolvió el decreto N° 264, señalando que este Municipio debía remitir los antecedentes de incorporación estipulados en el artículo 24° Nos. 3 y 5 del Estatuto Docente, de la citada profesional.

3. Que mediante decreto N° 275 de 2010, se aprobó la renuncia voluntaria presentada por la profesional antes individualizada, la que hace efectiva a contar del 05 de abril de 2010.

DECRETO:

1° DEJASE SIN EFECTO el decreto N° 264 de 2010, solamente en el caso de la designación, en calidad de contratado de doña **ANA MARIA BRUIT GUTIERREZ**, cédula de identidad 13.284.970-6.

2° DECLARASE FUNCIONARIA DE HECHO a doña **ANA MARIA BRUIT GUTIERREZ**, por el periodo desempeñado desde el 01 de marzo de 2010 hasta el 04 de abril de 2010.

3° DASE POR BIEN PAGADAS las remuneraciones percibidas por doña **ANA MARIA BRUIT GUTIERREZ**, desde el 01 de marzo hasta el 04 de abril de 2010.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación (3 c.)
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2010-09-22